

394

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00582

Visto lo informado sobre la liquidadora María Antonia Díaz Forero, esto es, que ya no pertenece a la lista de auxiliares de la justicia, se le releva del cargo y, en consecuencia, nómbrase como agente liquidador a:

- Juan Carlos Daza Medina, calle 131 A No. 9-59, Bogotá, D.C., teléfono 4630414, celular 3132849908, correo electrónico jdaza.auxjusticia@gmail.com.
- Yeny María Díaz Bernal, celular 3186148244, correo electrónico cyenni2002@hotmail.com.
- Bernardo Ignacio Escallón Domínguez, calle 30A # 6-22, oficina 3002, Bogotá, D.C., celular 3106962164, correo electrónico o bescallon1@gmail.com.

Las anteriores personas hacen parte de la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, como lo prevé el artículo 47 de Decreto 2677 de 2012.

El cargo será ejercido por el primer liquidador que se posesione. Los designados cuentan con un plazo de cinco (5) días, contados a partir de su notificación para que tomen posesión del cargo, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en la ley.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-87 de 27 de mayo de 2022.